

ASEA-2023-005-009-A

**Solicitud de interrupción de la vigencia de la Aprobación o Autorización
como Tercero aprobado o autorizado**

Requisitos

1. Escrito Libre (de solicitud o petición).

Original y 1 copia

Descripción del requisito 1:

Escrito libre suscrito por el Regulado o su representante legal, mediante el cual el Tercero solicite la interrupción de la vigencia de su Aprobación o Autorización que contenga la siguiente información y documentación: I. Datos de identificación del Tercero: Nombre, denominación o razón social, domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico y número telefónico; II. Número de registro de Aprobación o Autorización, según corresponda; III. Motivos por los cuales requiere la interrupción de la vigencia de Aprobación o Autorización; IV. Plazo de interrupción de la vigencia de la Aprobación o Autorización que solicita; V. Nombre y firma del Tercero o, en su caso, de su representante o apoderado/a legal; y VI. En caso de que el representante o apoderado/a legal sea distinto al que se declaró en la solicitud de Aprobación o Autorización, se deberá incluir copia simple del instrumento público que acredite su personalidad jurídica, así como su credencial para votar vigente expedida por la autoridad electoral correspondiente o pasaporte vigente.

2. Instrumento público que acredite la personalidad del representante legal.

1 copia

Descripción del requisito 2:

En su caso, copia simple del Instrumento público mediante el cual se acrediten la personalidad y las facultades de su representante legal, apoderado o apoderada legal del promovente. Este requisito se presenta en caso de que el trámite sea gestionado por el representante legal, apoderado o apoderada legal del promovente.

3. Identificación del representante legal del promovente.

1 copia

Descripción del requisito 3:

En su caso, copia simple del Credencial para votar vigente expedida por la autoridad electoral correspondiente, o Pasaporte vigente del promovente o de su representante o apoderado legal. Este requisito se presenta en caso de que el trámite sea gestionado por el representante legal, apoderado o apoderada legal del promovente.